

cas, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Andrea Ortega Medina, el que hace varios años se ausentó de esta Isla, ignorándose su actual paradero.

Todo lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria,

16 de noviembre de 1960.—El Secretario, Francisco F. Espinar.—El Juez, José Garralda.—8.768. y 2.ª 12-12-1960

SALDAÑA

En este Juzgado de Primera Instancia tramítase expediente solicitando la declaración de fallecimiento de Leovigildo

Nozal Barata, natural y vecino que fue de Saldaña (Palencia), el cual se ausentó de su domicilio hace más de cuarenta años, sin haberse tenido más noticias de él.

Saldaña, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Isidro Rey.—El Secretario, Isidro G. Salomón.—8.726. y 2.ª 12-12-1960

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALAVA

Por medio del presente se hace saber a Julián Baños Villalba, cuyo último domicilio fue en la calle Mayor, núm. 66, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente número 53 de 1959, instruido por aprehensión de varios géneros, ha acordado convocar sesión en Comisión Permanente para el día 28 de los corrientes, a las once horas, para ver y fallar el citado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona que lo represente siendo Letrado, así como presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa y nombrar Vocal comerciante, todo ello de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Vitoria, 3 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio López Linares.—5.354.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Hachemie Ben Mohamed, que tiene su domicilio en Tánger, se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente 180/60, instruido por defraudación de un automóvil «Citroën» 2739-AJ-33, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 3 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).—5.377.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por «Rubiales», vecino de Los Barrios, se le hace saber que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente 260/60, instruido por contrabando de tabaco y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 3 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).—5.379.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por «Cabriles», al parecer vecino de Paterna (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Co-

misión Permanente para el día 27 de diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente 255/60, instruido por contrabando de tabaco y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 3 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).—5.381.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de Rafael García Serrano, que tuvo su domicilio en Cádiz, se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente 55/60, instruido por contrabando de cojinetes y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los

inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 2 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).—5.383.

GUIPUZCOA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente 144-60, con fecha 29 de noviembre del corriente año, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver de la misma corresponde a la Comisión Permanente del Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado, don Mari Vicent, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 23 de diciembre de 1960, a las diez horas en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 144 de 1960, significándole que deberá presentar en dicho momento todas las pruebas documentales de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados que hablen en su nombre.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.384.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don J. Marino, cuyo último domicilio conocido era en calle Vallesfrios, número 20, Barcelona, inculcado en el expediente número 720 de 1960, instruido por aprehensión de 5 kilos de fornituras de relojes, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1960 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo. —Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—5.386.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Faustino Herrero Gómez, cuyo último domicilio conocido era en calle Salamanca (sin más señas), Zaragoza, inculcado en el expediente número 797 de 1960, instruido por aprehensión de grasa consistente (cinco bidones), que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1960 se reunirá este Tribunal consti-

tuido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—5.387.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Gonzalo Lehmann, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 23 de 1960, instruido por aprehensión de una motocicleta marca «Horex», número de motor 07-1903, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1960 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—5.388.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5.ª JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ejecución del proyecto de terminación del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, sección primera. Término municipal de Sevilla de la Jara.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de

26 de abril de 1957, se publica a continuación la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para las obras reseñadas, participando asimismo que en el Ayuntamiento de Sevilla de la Jara (Toledo) será expuesto al público este edicto por un plazo de quince días, al objeto de que los propietarios de las fincas o titulares de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se hayan cometido al formularse esta relación.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Suárez Sinova.—5.349.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Superficie — Áreas	Situación de la finca		
				Camino de acceso o variante	Datos del Catastro	
					Polígono	Parcela
1	Luis González Quiroga	Cereal 4.ª ...	7,49	Camino de acceso a Sevilla.	3	4
2	Antolín García García	Idem 4.ª	22,50	Idem id.	3	21
3	Anastasio Bodas García	Idem 4.ª	16,87	Idem id.	3	260
4	Victoriano Bello Fernández	Idem 4.ª	5,72	Idem id.	3	63
5	Julian Sánchez Fernández	Idem 1.ª	19,84	Idem id.	4	234
6	Emiliano Fernández Casañas	Idem 4.ª	7,58	Idem id.	3	54
7	Marcelina Ollero Casañas	Idem 3.ª	13,57	Idem id.	3	240
8	Agapito Fernández González	Idem 4.ª	7,54	Idem id.	3	57
9	Julian del Valle López	Idem 4.ª	10,02	Idem id.	3	58
10	Felipe López Gutiérrez	Idem 4.ª	4,68	Idem id.	3	49
11	Bernabé Moreno Casañas	Idem 4.ª	7,22	Idem id.	3	60
12	Antonio Fernández González	Idem 1.ª	1,11	Idem id.	4	264
13	Consuelo Ollero Rodas	Idem 1.ª	12,16	Idem id.	4	238
14	Eugenio García Casañas	Idem 1.ª	6,88	Idem id.	4	236
15	Félix Fernández Fuentes	Idem 1.ª	6,63	Idem id.	4	235
16	Rogelio Bodas Casañas	Idem 3.ª	7,22	Idem id.	4	76
17	Julian Sánchez Fernández	Idem 4.ª	7,02	Idem id.	3	62
18	Carmen Bodas Sánchez	Idem 1.ª	12,76	Idem id.	4	232
19	Felipe García Fuentes	Idem 1.ª	7,47	Idem id.	4	230
20	Tiburcio García Fuentes	Idem 4.ª	7,09	Idem id.	3	112

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Superficie Areas	Situación de la finca		
				Camino de acceso o variante	Datos del Catastro	
					Polígono	Parcela
21	José Sánchez Bodas	Cereal 4.ª	13.97	Camino de acceso a Sevilleja	4	285
22	Juan Sánchez Díaz	Idem 3.ª	15.09	Idem id.	3	77
23	Rogelio Bodas Casañas	Idem 3.ª	16.26	Idem id.	3	250
24	Eugenio Bodas Díaz	Idem 4.ª	6.56	Idem id.	3	140
25	Saturnino Alvarez Díaz	Monte bajo	6.59	Idem id.	3	136
26	Eugenio Bodas Díaz	Cereal 4.ª	5.92	Idem id.	3	282
27	Demetrio Ollero Casañas	Idem 3.ª	1.12	Idem id.	4	16
28	Gregorio Bodas Fernández	Idem 3.ª	10.52	Idem id.	4	67
29	Marcelina Ollero Casañas	Idem 4.ª	29.73	Idem id.	3	233
30	Consuelo Ollero Bodas	Monte bajo	11.45	Idem id.	3	148
31	Esteban Aceituno Fernández	Idem id.	4.82	Idem id.	3	150
32	Julian García Fernández	Cereal 3.ª	2.55	Idem id.	3	227
33	Loreto Bodas García	Monte bajo	6.08	Idem id.	3	151
34	Domingo Bodas García	Idem id.	3.56	Idem id.	3	154
35	Francisco Fernández García (menor)	Idem id.	14.94	Idem id.	3	153
36	Emilio Fernández Casañas	Cereal 4.ª	15.66	Idem id.	3	171
37	Saturnino García Fernández	Idem 4.ª	6.55	Idem id.	3	297
38	Tiburcio García Casañas	Idem 4.ª	1.02	Idem id.	3	113
39	Eugenio Bodas Díaz	Idem 3.ª	5.32	Idem id.	4	75
40	Demetrio Ollero Casañas	Monte bajo	6.26	Idem id.	3	152
41	Marcelina Ollero Casañas	Idem id.	0.47	Idem id.	3	145
42	José Sánchez Fernández	Cereal 4.ª	10.36	Idem id.	3	284
43	José Sánchez Fernández	Idem 4.ª	1.28	Idem id.	3	287
44	Anastasio Bodas García	Idem 4.ª	4.22	Idem id.	3	19
45	Marcelino López Bello	Idem 4.ª	1.25	Idem id.	3	261
46	Ovidio García Bodas	Idem 4.ª	1.23	Idem id.	3	264
47	Dominga López Bello	Idem 4.ª	0.93	Idem id.	3	282
48	Fernán Bodas Rodríguez	Idem 4.ª	0.91	Idem id.	3	285
49	Carmen Bodas Sánchez	Idem 4.ª	0.65	Idem id.	3	263
50	Leocadio Bodas Sánchez	Idem 4.ª	0.62	Idem id.	3	266
51	Marcelino Casañas García	Idem 3.ª	15.10	Idem id.	3	239
52	Victoriano Bello Fernández	Idem 3.ª	2.15	Idem id.	3	353
53	Marcelina Ollero Casañas	Idem 4.ª	10.96	Idem id.	3	65
54	Julio García Casañas	Idem 3.ª	2.12	Idem id.	3	252
55	Victoriano Bello Fernández	Idem 3.ª	6.77	Idem id.	3	351
56	Julian García Fernández	Monte bajo	5.93	Idem id.	3	152
57	Carmen Bodas Sánchez	Cereal 3.ª	5.26	Idem id.	3	152
58	José Sánchez Bodas	Idem 2.ª	5.38	Idem id.	4	228
59	Rogelio Bodas Casañas	Idem 1.ª	3.36	Idem id.	4	223
60	Carmen Bodas Sánchez	Idem 3.ª	3.18	Idem id.	3	325
61	Doroteo Corroto García	Idem 3.ª	4.34	Idem id.	3	351
62	Julian García Bodas	Idem 3.ª	3.98	Idem id.	3	359
63	Valeriano López-Oliva Roman	Monte bajo y cereal 3.ª	237.48	Camino de acceso a Santa Quiteria	2-4	39-41

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de octubre de 1959 falleció el obrero Manuel Martínez, Abeleida, hijo de Dolores, que trabajaba al servicio de «Obras Subterráneas, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá 58. Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director.—5.362.

* * *

Objeto de la petición: La actividad principal a desarrollar por la Empresa a constituir será la fabricación total o parcial de equipos de telecomunicación y electrónica.

Capital: 250.000.000 de pesetas, con una participación extranjera del 50 por 100 de la «International Telephone Corporation», directamente o a través de alguno de sus asociados.

Producción: 1.244 centralitas automáticas de 10 a 100 líneas por año en jornada normal, pudiendo aumentar esta producción hasta un 70 por 100.

Importación de maquinaria: 27 bombas, dos prensas neumáticas, máquina universal, máquina soldar contactos, prensa inyector, dos máquinas soldar, prensa hidráulica, equipos pruebas centralitas, relés y placas, equipos pruebas multiselectores, valorada en 11.816.700 pesetas.

Primeras materias de importación: 1.421 rollos de acetato celulosa, 18.569 kilogramos hilo de bobinas con esmalado especial, 10.042 kilogramos de hilo de forma de cable, con recubrimiento especial, valoradas en 5.041.417 pesetas.

Elementos y piezas de importación: Piezas de multiselector. Elementos varios de la centralita (Comutadores, aparatos de llamada, etc.), 33.190.877 pesetas.

Elementos a importar por una sola vez: 26.594.000 pesetas.

A los efectos de calificación de las inversiones desea ser encuadrada entre las de preferente interés social.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que consideren oportunos en el Registro de la Dirección General de Industria, Serrano, 37.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Jefe de la Sección, José Castiella.—9.131.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Compañía Internacional de Envases, S. A.» (C. I. D. E. S. A.).

Objeto: Instalar industria de fabricación de envases de hojalata, barnizados o no, para industria de conservas vegetales, concentrados de zumos y jugos y otros usos.

Mercado de venta: Nacional y extranjero.

Emplazamiento: Cuart de Poblet.

Capital: 65.000.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Cien millones (100.000.000) de unidades de botes de diversos contenidos, formas redondas y rectangular.

Maquinaria de importación: Dos trenes de 40 CV. c.u. para botes de 5.1 y 3.1 y para bote de 70.8 mm. de Ø res. con sus complementos de cizalla, prensas, ribeteadoras, engomadora y embaladora.

Un tren omnibus de 35 CV. para botes

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Nueva industria

Peticionario: «Compañía Internacional de Telecomunicación y Electrónica, S. A.» (CITESA), en constitución. Madrid.

de 100, 83 y 55 mm. Ø, con complementos similares a los anteriores.

Dos barnizadoras para 965 mm., ancho útil e introductor automático. Potencia, 20 CV.

Valor total: 18.770.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de estas Delegación de Industria, Artes Gráficas, 80, Valencia.

Valencia, 5 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—9.137.

Distritos Mineros

CORDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Agro-Industriales Pagra, S. A.

Ubicación: Peñarroya-Pueblonuevo.

Objeto de la petición: Ampliar y modernizar la planta de fabricación de arseniados de plomo y calcio, y su traslado a La Manjoya (Oviedo).

Capacidad de producción: 1.000 Tm. al año.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Acido nítrico, de pro-

dencia propia; anhídrido arsenioso, litargirio, cal hidratada y otros productos auxiliares, como colorantes, emulsionantes, etcétera, de procedencia ajena.

Capital a invertir: 4.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Claudio Marcelo, 21, 5.º

Córdoba, 26 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—9.083.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 4.400 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/4.400, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Berriz, S. A.», en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de noviembre de 1960.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Eguisquiza.—1.685.

ORIENTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 17 de diciembre, en el local social, plaza de Pío XII, número 25, de esta capital, a las once y media de la mañana, por primera convocatoria, y a las doce por segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.ª Lectura del acta anterior.
- 2.ª Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.

Para la asistencia deberán de depositarse las acciones o resguardos correspondientes con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—1.701.

COMISION INTERVENTORA DE LA MASA DE ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

Subasta voluntaria

En uso de las facultades que le fueron conferidas en el convenio judicial aprobado en el expediente de suspensión de pagos de «Banca Tusquets, S. A.», ha acordado sacar a pública subasta, ante Notario, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas urbanas propiedad de esta Masa de Acreedores, sitas en Reus y señaladas con

los números, 3, 5 y 9 de la calle de Gaudi.

La subasta tendrá lugar en la Notaría de don Luis Verdú Verdú, calle Consejo de Ciento, número 324, de esta ciudad, el próximo día 20 del corriente, a las diecisiete treinta horas.

La descripción detallada de los inmuebles, su titulación y cargas y las condiciones de la subasta, se hallarán de manifiesto en la Notaría, en la que podrán ser examinadas durante las horas de despacho, a partir del día 13 del corriente. Barcelona, 9 de diciembre de 1960.—9.120.

COMERCIAL AGRICOLA, S. A.

Recogidas, 7, A

JAEN

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 30 de los corrientes, a las doce horas, caso necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo local y hora, para tomar acuerdos sobre: aprobación de balance y de la gestión del Consejo y nombramiento de Censores de cuentas.

Jaen, 7 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—1.700.

AUTOMOVILES EUCORT, S. A.

A petición de un grupo importante de acreedores, se convoca a todos los acreedores de «Automóviles Eucort, S. A.» a Junta general, bajo el siguiente orden del día:

1. Informe sobre las diversas incidencias ocurridas en relación con el contrato de arriendo de Industria, que fué base del convenio de la suspensión de pagos de «Automóviles Eucort, S. A.»

2. Estudio y aprobación, en su caso, de las bases sobre las que se podrían cancelar las relaciones pendientes con la entidad arrendataria.

3. Autorización a «Automóviles Eucort, Sociedad Anónima», para adoptar los acuerdos que procedan, entre ellos los de modificación de Estatutos y disolución de la Sociedad, en su caso.

4. Nombramiento de la Comisión de acreedores prevista en el convenio y concesión de facultades a la misma, para que sobre las bases aprobadas por la Junta de acreedores puedan concertar y suscribir, en interés de los acreedores, cuantos convenios procedan y realizar todos los actos conducentes a la total liquidación.

La Junta tendrá lugar en Barcelona, calle Aribau, número 161, bajos, el próximo día 28, a las doce horas, y las bases a que se refiere el extremo segundo estarán de manifiesto en el lugar de la reunión cinco días antes, de once a doce

de la mañana. En segunda convocatoria, el día 29, a la misma hora.

Barcelona, 7 de diciembre de 1960.—El Gerente, Eusebio Cortés.—9.113.

AUTOMOVILES EUCORT, S. A.

A petición de accionistas, que representan más del 10 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Automóviles Eucort, S. A.», bajo el siguiente orden del día:

1. Examen de la situación legal de la Sociedad y adopción, en su caso, de acuerdos que procedan en orden a la modificación de los Estatutos sociales, si para ello fuera necesario.

2. Disolución de la Sociedad por pérdidas.

3. Nombramiento de liquidador, liquidadores y delegación de facultades a los mismos para suscribir los convenios conducentes a la más rápida y beneficiosa liquidación de la Sociedad.

La Junta tendrá lugar en Barcelona, calle Muntaner, número 8, el próximo día 28, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 7 de diciembre de 1960.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Eusebio Cortés.—9.119.

INDUSTRIAS DE ROBLIZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en Salamanca (Doctor Píñuela, 2) el día 29 del actual, a las trece horas, para acordar sobre el balance y cuentas del ejercicio y designación de censores de cuentas.

Para asistir a la Junta será preciso obtener papeleta de asistencia, que se facilitará en San Pablo, 66 (oficinas), mediante presentación de las acciones que posean o de sus resguardos de depósito bancario.

Salamanca, 7 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.096.

DOW-UNQUINESA, S. A.

Dividendo activo

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad a partir del día 15 del actual se pagará por los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso (abril a diciembre) de las acciones números 1 al 892.560, contra cupón número 48, a razón de 25 pesetas netas por acción.

Bilbao, 5 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Careaga Basabe (Conde del Cadagua).—9.091.